



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL-CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO No. 026

PARA DESCARGAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NÚMERO DE RADICACIÓN.

No. DE RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO.
2018.00.189.00	EJECUTIVO HIPOT. (menor)	JANETH HERNANDEZ MONSALVE	MARIA CRISLIA AGUILAR DELGADO	UNO	REFORMA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	24-03-2021
2020.000.79.00	EJECUTIVO (mín.)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALFONSO SUAREZ PÉREZ	UNO	REFORMA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	24-03-2021
2020.000.80.00	EJECUTIVO (mín.)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARLOTA CORREA PALENCIA	UNO	REFORMA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	24-03-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 de C.G.P., y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy veinticinco (25) de marzo de dosmil veintiuno (2021).

JOSÉ DEL CARMEN CRUZ RINCÓN
Secretario.

